

ORD.: N° 4130/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004252

MAT Responde solicitud de acceso a la información parcialmente, y deriva a organismo competente (JUNJI).

RECOLETA, 09 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MAURICIO SMOK ALLEMANDI -Censurado por Ley 19.628

PARA: MÓNICA MORALES SEGUEL – Directora Regional Metropolitana

CARMEN MORALES -Censurado por Ley 19.628
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA REGIONAL METROPOLITANA JUNJI

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Por medio de la presente solicito se me adjunte a mi correo electrónico la información que solicito a continuación:

- 1.-Copia de todos los permisos municipales otorgados para la autorización de la construcción del jardín infantil proyectado en el recinto deportivo clan 23 en la Población Venezuela. -*
- 2.-Informe del ITO respecto a la instalación de alcantarillado y su respectivo desagüe. -*
- 3.-Informe sobre el financiamiento, de esta obra con sus respectivos respaldos. -"*

Damos respuesta a su solicitud:

1. Tras la revisión del requerimiento presentado, se ha podido determinar que la Municipalidad de Recoleta no es competente para conocer de la totalidad de esta materia, ya que no se registran en nuestras bases de datos lo referente a:
 - 2.-Informe del ITO respecto a la instalación de alcantarillado y su respectivo desagüe.
 - 3.-Informe sobre el financiamiento, de esta obra con sus respectivos respaldos.

Por lo tanto, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico, debiese conocer la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, y en el punto 2.1 de la Instrucción General N°10 del CPLT procedemos a realizar derivación e la presente solicitud.

Se acompaña copia de la Solicitud de Información ingresado por portal de Transparencia del Estado.

Así mismo se responde parcialmente y comunica al solicitante la derivación, para realizar seguimiento y las gestiones que estime pertinentes.

2. De acuerdo con lo informado por Dirección de Obras Municipal, el Jardín Infantil asociado a la dirección señalada, corresponde al Ubicado en Samuel Escobar 261-263.

Cabe señalar que todos los Jardines Infantiles que existen en la comuna, son dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) por lo que no existe más información o antecedentes de su construcción. Nuestro organismo a la fecha, solo ha otorgado un permiso de edificación que corresponde al N°79 de fecha 14 de agosto de 2018, el que se acompaña a este Oficio Ordinario.

Por lo anterior, no existe en este organismo copia del ITO respecto de alcantarillado y desagüe, y tampoco hay respaldos del financiamiento de la obra, ya que esto es competencia de la JUNJI y fue financiado por esa institución.

Cualquier consulta puede realizarla al correo electrónico del Coordinador de la Unidad de Transparencia, don Héctor Contreras hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg